



San Andrés, Isla 18/11/2024  
No. 17202401444 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**JOINER HURTADO**  
Proel de la Motonave LA ZUNGUITA  
Sin dirección  
Sin Teléfono  
San Andrés, Islas

**Asunto:** Citación a Notificación Personal del Recurso de Reposición presentado contra el Auto de fecha 15 De octubre de 2024- Investigación Jurisdiccional Por Siniestro Marítimo – Abordaje - No. 17012022005.

Cordial saludo,

Con toda atención me permito citarlo para que comparezca a este despacho para efectos de notificarlo del Acto de fecha 6 de noviembre del 2024, por medio del cual el despacho procede a pronunciarse sobre el recurso de reposición presentado el día 18 de octubre de 2024, por parte de la doctora PAOLA RADA MEZA, en su calidad de apoderada de los señores Patrick Kure Hernández en calidad de capitán de la motonave Tournament, Deibis Omar Jiménez Reyes en calidad de propietario de la empresa transporte marítimo “Empresa Afiliadora MN Tournament”, Calvin Augusto Hendricks Sjogreen en calidad de capitán de la motonave La Zunguita y Adriana Maria Cabrera Medina en calidad de propietaria del establecimiento de comercio Gold Island, en contra del auto del 15 de octubre de 2024.

Así mismo, y se da cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 y 4 del Acto de fecha 29 de octubre del 2024, el cual dispone:

*“(…) ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE el Auto Inicial de fecha 15 de octubre de 2024 emitida por el Capitán de Puerto de San Andrés en el marco de la Investigación Jurisdiccional No. 17012024005, por las consideraciones relacionan en la parte motiva de la presente providencia.*

*ARTÍCULO SEGUNDO. REMÍTASE el recurso de apelación presentado por Doctora Paola Rada Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.987.693 y TP 127749 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de los señores PATRICK KURE HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.620.575, DEIBIS OMAR JIMÉNEZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.630.179, CALVIN AUGUSTO*

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 1 No.14-109 int 40 Contiguo a la DIAN, San Andrés, Isla  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

E1-FOR-089-V6



*HENDRICKS SJOGREEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.630.012, y a ADRIANA MARÍA CABRERA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.179.969 a la Dirección General Marítima, por ser el competente para tramitar el recurso interpuesto oportunamente. (...)" (cursiva fuera de texto).*

Por lo anterior, con la remisión del Acto de fecha 6 de noviembre del 2024 y de la información de que tratan los artículos 1 y 2, se da cumplimiento por parte del despacho con lo ordenado.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés y en el portal electrónico de la Dirección General Marítima. en caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se realizará la notificación por edicto de conformidad con el artículo 46 Decreto Ley 2324 de 1984.

Atentamente,

Teniente de Navío **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA**  
Capitán de Puerto de San Andrés Isla (E)

Anexo: Acto Administrativo en dieciocho (18) folios